

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Carlos n moris d. 98557305	TELEFONO:	300 512 1066																				
CONTRANTANTE:	melany montenegro iraizoz 112 248 082	TELEFONO	1 (786) 622 - 7187																				
DIRECCION:	Calle 98 # 36-121	EMAIL:	cc																				
NOMBRE R/L																							
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																						
CONVENIO			Nit.																				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA																					
CONDICIONES DEL CONTRATO																							
VEHICULO	PLACA: SNR 093	MODELO: 2012	MARCA: Vissn																				
DURACIÓN	No INTERNO 183	CLASE: micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T																				
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																						
	FECHA DE INICIO	DIA 14	MES 12	AÑO 2024																			
	FECHA DE TERMINA	DIA 14	MES 12	AÑO 2024																			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$																						
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o</p> <p>El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</p> <table border="1"> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>VANT</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REST</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>PAGO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			ANTICIPO	SI	NO	VANT	VALOR	\$			REST				FECHA	DIA	MES	AÑO	PAGO			
ANTICIPO	SI	NO	VANT																				
VALOR	\$																						
REST																							
FECHA	DIA	MES	AÑO																				
PAGO																							
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	<p>a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos</p>																					
	CONTRATANTE	<p>a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.</p>																					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	envigado - medellín	HORA SALIDA																				
	DESTINO	Palmas - r. famiñopoli, top	HORA LLEGADA																				
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input checked="" type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional																					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																						
	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.																					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO																				
	melany montenegro	112 248 082	1 (786) 622 - 7187																				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos administrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se licenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																							
Este contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 12 Del mes/año 12-2024																							

Carlos n moris d
98557305

TRANSPORTADOR

mirador de las palmas

melany montenegro
CC: 112 248 082 CONTRATANTE